PROYECTO NACIONAL DE INVERSIÓN PARA AGUA Y SANEAMIENTO DE COMUNIDADES VULNERABLES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 18/2012

RELEVAMIENTO Y SELECCIÓN DE COMUNIDADES, PARA LA CONFORMACIÓN DE JUNTAS DE SANEAMIENTO Y DISEÑO EJECUTIVO DE SISTEMAS DE AGUA PARA 225 COMUNIDADES DE LA REGIÓN ORIENTAL Y OCCIDENTAL - ID Nº 239.462.

CIRCULAR Nº 1

SE EMITE LA CIRCULAR Nº 1, A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 18/2012 – RELEVAMIENTO Y SELECCIÓN DE COMUNIDADES, PARA LA CONFORMACIÓN DE JUNTAS DE SANEAMIENTO Y DISEÑO EJECUTIVO DE SISTEMAS DE AGUA PARA 225 COMUNIDADES DE LA REGIÓN ORIENTAL Y OCCIDENTAL - ID Nº 239.462.

Asunción, 24 de setiembre de 2012

CONSULTA Nº 1. Con relación a lo establecido en la **Sección 5 – Términos de Referencia**, en el **Ítem Alcance y Servicios Requeridos**, **inciso b**, **Componente Socioeconómico/Socio ambiental:** "Comprende la realización de encuestas por muestreo, al **menos del 60%,** en las comunidades para estimar la cantidad de familias y personas por comunidad rural e indígena, el ingreso familiar medio en comunidades rurales, identificación de las fuentes de agua para comunidad rural e indígena, estimación del consumo para comunidad rural e indígena, costo del agua por familia para comunidades rurales, aspectos socio-comunitarios para comunidad rural e indígena, estadísticas de incidencia de enfermedades de trasmisión hídrica para comunidad rural e indígena, mortalidad infantil para comunidad rural e indígena, determinación de la capacidad y disposición al pago por servicios de agua y saneamiento para comunidad rural. Serán proporcionados los formularios básicos de encuesta a ser aplicada para las comunidades rurales e indígenas, considerando la particularidad de cada sector". **Basado en las prácticas en materia de encuestas por muestreo y en las experiencias anteriores, se consulta si la cantidad solicitada de 60% en las comunidades para la realización de las encuestas por muestreo es correcta y en caso afirmativo, si se tuvo en cuenta esta cantidad para el precio de referencia y el plazo para la realización de la misma.**

Respuesta 1: La Convocante consideró los ajustes de costos y plazos para establecer las condiciones del llamado. Se solicita ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, los Términos de Referencia responden al requerimiento de la Consultoría.

CONSULTA Nº 2. Se solicita prórroga de por lo menos 10 días para la presentación de oferta, para una mejor preparación debido a la complejidad del llamado.

Respuesta 2: Favor ajustarse a la fecha de apertura original.

CONSULTA Nº 3. Punto 1.14 de la Página 8 "Instrucciones a los consultores" del Pliego de la LPN N° 18/2012, reza: "Los Consultores invitados a participar, podrán presentar solamente una propuesta".

Ing. Gustavo Fadul
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Proyectos
Fondo Locales

Brenda Delgadillo Vester
Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones
U.O.C. SENASA

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Telef. 448408 – 447244; senasa@senasa.gov.py

PROYECTO NACIONAL DE INVERSIÓN PARA AGUA Y SANEAMIENTO DE COMUNIDADES VULNERABLES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 18/2012

RELEVAMIENTO Y SELECCIÓN DE COMUNIDADES, PARA LA CONFORMACIÓN DE JUNTAS DE SANEAMIENTO Y DISEÑO EJECUTIVO DE SISTEMAS DE AGUA PARA 225 COMUNIDADES DE LA REGIÓN ORIENTAL Y OCCIDENTAL - ID Nº 239.462.

CIRCULAR Nº 1

SE EMITE LA CIRCULAR Nº 1, A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 18/2012 – RELEVAMIENTO Y SELECCIÓN DE COMUNIDADES, PARA LA CONFORMACIÓN DE JUNTAS DE SANEAMIENTO Y DISEÑO EJECUTIVO DE SISTEMAS DE AGUA PARA 225 COMUNIDADES DE LA REGIÓN ORIENTAL Y OCCIDENTAL - ID Nº 239.462.

Asunción, 24 de setiembre de 2012

Las empresas precalificadas para la contratación de la Consultoría somos 6, pero existen 10 Lotes para presentar Propuesta de Precios. No existe concordancia entre los puntos expuestos.

Respuesta: La cláusula 1.14 de la Sección 2 Instrucciones a los Consultores, establece lo que textualmente se transcribe a continuación: "***Los Consultores invitados a participar, podrán presentar solamente una propuesta. Si un Consultor presenta o participa en más de una propuesta, todas las propuesta en que participa serán descalificadas***".

La claúsula 1.14 de la Sección 2 Instrucciones a los Consultores, corresponde a una sección estándar del Pliego de Bases y Condiciones que no permite modificaciones.

Lo indicado en la pág. 15, Instrucciones para los Consultores, Hoja de Datos, cláusula 1, cuyo texto se transribe a continuación ***"Sistema de adjudicación por lote, pudiendo ser adjudicada una empresa en varios lotes",*** es lo que se estipula expresamente para la presente consultoría.

Ing. Gustavo Endler
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Proyectos
Fondo Locales

Brenda Delgadillo Vester
Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones
U.O.C.-SENASA

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Telef. 448408 – 447244; senasa@senasa.gov.py